



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: Junio 2017

Fecha: 22 Junio 2017

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 9 Serie 2016-2017

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 20 SERIE 2007-2008 DONDE OTORGA UN BONO DE VERANO A EMPLEADOS MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: El Artículo 6.005 inciso (f) de la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico antes referida, otorga los poderes necesarios y convenientes para tomar medidas adecuadas para proteger y sobre guardar los fondos, valores y propiedad Municipal; en aras de presentar un presupuesto balanceado y seguir manteniendo los empleados y los servicios que brinda el Municipio de Aguas Buenas, es necesario derogar la Ordenanza Núm. 20 Serie 2007-2008 donde se otorga el pago del bono de verano a empleados municipales.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas está sufriendo la misma crisis económica que afecta al Gobierno Central de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas dejará de recibir la cantidad de \$822,869.00 por concepto de contribución sobre propiedad lo cual corresponde al subsidio que le otorga el estado al Municipio de manera recurrente y dejará de recibir según el plan fiscal del Estado Sometido a la Junta. Este recorte obliga a ajustar gastos y beneficiar a empleados.

POR TANTO: **ORDÉNESE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Derogar la Ordenanza Núm. 20 Serie 2007-2008 a autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas a eliminar el Bono de Verano a los empleados y funcionarios del Municipio.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regirse inmediatamente después de aprobada.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017.

Handwritten mark

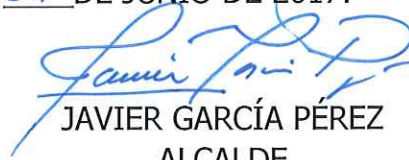


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número **9** de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de JUNIO, celebrada el 22 junio de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 9 VOTOS ABSTENIDOS 3 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) María Quiles Torres
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Ángel L. Merced Rosario

VOTOS ABSTENIDOS de los honorables

- 1) Rafael Cardona Carvajal
- 2) Nayda Rodríguez Hernández
- 3) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 22 de junio de 2017.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal